



Universidad Politécnica de Madrid

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Convocatoria: Resolución Rectoral de 25 de noviembre de 2025

Plaza :Profesor PREDOCTORAL INICIO A LA CARRERA DOCENTE Plaza N°: 017

Dedicación : TIEMPO COMPLETO

Centro : E.T.S. DE INGENIERÍA Y SIST. DE TELECOM.

Departamento :INGENIERÍA AUDIOVISUAL Y COMUNICACIONES

Área de Conocimiento : TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES

Nº Plazas : 1 plaza

Comisión de Selección

Presidente Titular	LUENGO GARCIA, DAVID	CU (19/11/2024)
Secretario Titular	SANCHEZ BOTE, JOSE LUIS	TU (23/05/2013)
Primera Vocal Titular	ECKERT , MARTINA	DLPCD (01/09/2019)
Segundo Vocal Titular	GONZALEZ POSADAS, VICENTE	CU (22/09/2017)
Tercera Vocal Titular	BERNARDOS BARBOLLA, ANA MARIA	CU (25/04/2025)
Presidente Suplente	ARQUES OROBON, FRANCISCO JOSE	TU (10/05/2017)
Secretaria Suplente	GIL BARBA, MARTA	TU (03/12/2021)
Primer Vocal Suplente	PEREZ YUSTE, ANTONIO	TU (17/09/2008)
Segundo Vocal Suplente	AZNAR BALLESTA, FRANCISCO	TU (01/08/2012)
Tercer Vocal Suplente	ASENSIO RIVERA, CESAR	DLPCD (16/02/2023)

ESTE RECTORADO, a la vista de la propuesta arriba indicada, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 70 de los Estatutos de esta Universidad, y de conformidad con la Normativa para la Contratación de Personal Docente e Investigador Laboral de la Universidad Politécnica de Madrid (aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2025),

HA RESUELTO nombrar a la Comisión de Selección anteriormente expresada, para juzgar la plaza cuyos datos aparecen asimismo reflejados en la presente Resolución.

Madrid, a fecha de la firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (R.R. 22/01/2025)

VICERRECTOR DE PROFESORADO

Fdo. José Manuel Ruiz Román

SR. DIRECTOR DE E.T.S. DE INGENIERÍA Y SIST. DE TELECOM.

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6545-4276-7746P5670D5856	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Ruiz Roman - Vicerrector de Profesorado - Vicerrectorado de Profesorado	Firmado	30/01/2026 12:44:37
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		